

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Nariño-Antioquia, veintinueve (29) de abril de dos mil veintiuno (2021).

Auto de Sustanciación Nro.: 127.

Radicado: 2020-00075-00.

Se reconoce personería a las Doctoras LUZ MARINA CASTAÑO GÓMEZ, poseedora de la T.P. número 48.686 del Consejo Superior de la Judicatura, y ANA MARÍA BETANCUR LÓPEZ, poseedora de la T.P. número 311.164 del Consejo Superior de la Judicatura, para que representen a: SANDRA MILENA OSORIO ARCILA y MARÍA GRACIELA ARCILA DE OSORIO, dentro del proceso de SIMULACIÓN, con Radicado Nro. 05-483-4089-001-2020-00075-00, donde es demandante ARNOVIS DÁVILA ARIAS. (Art. 75 del C.G.P.)

NOTIFÍQUESE

**ANDREA ISABEL RAMÍREZ BARBOSA
JUEZA.**

CERTIFICO. - Que el auto anterior fue notificado en **ESTADO No. 030** fijados hoy **30 de abril de 2021.** en la secretaría del Juzgado a las 8:00 a.m.


OSCAR HENAO GALLEGO
Secretario.

Firmado Por:

ANDREA ISABEL RAMIREZ BARBOSA
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 PROMISCUO MUNICIPAL DE NARIÑO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

406fe84062bb0e82ff740cb54062e771ff75009d83890add20a8f81d3a3c9af6

Documento generado en 29/04/2021 08:46:27 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>